Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2025981055		

Comunicación Oficial No. GS-2025-XXXX-DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 06 de agosto del 2025

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4
Avenida 10N No. 16N21
Cali.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 66-7-20011-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004528-REGI4 del 25 de marzo del 2025, el señor teniente coronel IVAN DARIO RUIZ VELASCO jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, nombro como supervisor del contrato No. 66-7-20011-25 a la señora Intendente jefe LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA jefe grupo logístico de la unidad prestadora de salud, y se da inicio al nuevo proceso de contratación que tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de en ambulancia básica y/o medicalizada.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

1. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del 17/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-065814-DEVAL, del 06 de abril 2025.

2. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-082296-DEVAL, del 02 de mayo 2025.

3. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-101790-DEVAL, del 02 de junio 2025.

4. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-122445-DEVAL, del 02 de julio 2025.

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	66-7-20011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"
Contratista	GRUPO EMS S.A.S.
Representante legal	SANDRA PATICIA JIMENEZ BALBIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	Setenta Millones de pesos ($70.000.000) Moneda Legal Colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Setenta Millones de pesos ($70.000.000) Moneda Legal Colombiana.
Plazo de ejecución inicial	Nueve (9) meses Y Catorce (14) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el mes de julio del año vigente 2025, la entidad prestadora del servicio contratado EMS S.A.S, realizo traslados en ambulancia a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, No se presentaron situaciones extraordinarias.

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizaron los siguientes traslados en ambulancia básica y/o medicalizada a los usuarios de Salud de la policía Nacional.

FORMATO DE FACTURACION POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA GRUPO EMS SAS NIT. 901.021.416-9 PARA PAGO POR CONTRATO No. 66-7-20011-25

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	1 APELLIDO	2DO APELLIDO	1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	EDAD	AUTORIZACION	FECHA INGRESO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	FECHA EGRESO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	VALOR FACTURADO	CODIGO CUPS
1	FELV14494	5/08/2025	14887688	VIVEROS	SOLIS	NESIS	WILSON	61	10191673	1/07/2025	SINDROME ISQUEMICO			1.749.234	602T02-73
2	FELV14495	5/08/2025	1446052	VELASQUEZ		ALFREDO		87	10207636	3/07/2025	CANCER DE PROSTATA	3/07/2025	CANCER DE PROSTATA	1.398.852	601T02-73
3	FELV14496	5/08/2025	1111780172	BRAVO	HERNANDEZ	GLORIA	SHIRLEY	34	10421127	3/07/2025	CHOQUE CARDIOGENICO			2.162.822	602T02-15
4	FELV14497	5/08/2025	14795445	TOVAR	CASTAÑEDA	JOSE	ALEXANDER	43	10421166	4/07/2025	SECUELAS DE TRAUMA CRANEOENCEFALICO			699.426	601T02-73
5	FELV14498	5/08/2025	66701224	MONTOYA	RAMIREZ	MARIA	NELLY	62	10421214	5/07/2025	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO			1.749.234	602T02-73
6	FELV14499	5/08/2025	38569162	CABEZAS	SEVILLANO	INGRIS	DEL SOCORRO	58	10429244	5/08/2025	EZQUIZOFRENIA			81.902	601T02-2
														7.841.470	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicio No. No. 66-7-20011-25.	SI	El contratista cumplido con lo estipulado en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE

		SI	NO
01	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Traslado asistencial Básico: Técnico o tecnólogo en atención Pre hospitalaria. Traslado Asistencial Medicalizado: Profesional en medicina general.	**X**	
02	**EXPERIENCIA** Mínimo dos (02) años de experiencia en la prestación del servicio transporte.	**X**	
03	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral, El Proponente Deberá Presentar Certificación Firmada Por El Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo dos (02) años que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	**X**	
04	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, vehículos tipo ambulancia, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. La entidad seleccionada realizará los traslados a los usuarios del subsistema de Salud de la policía Nacional cuando se requiere y sea necesario, tener la disponibilidad del servicio en cualquier momento con el personal idóneo según sea necesario, con vehículos equipados según lo reglamentario en la ley, servicio de transporte asistencial Básico y/o medicalizada. La entidad seleccionada debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad de prestar el servicio solicitado en los tiempos establecidos en el contrato.	**X**	
05	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.	X	
06	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el **registro de la sede principal**, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizada, la capacidad	X	

	instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM) especificaciones técnicas desarrolladas por la American Society for Testing and Materiales para productos relacionados con salud, (FDA) La Administración de Alimentos y Medicamentos, (ADA) personas con discapacidad, y (EN) norma Europea seguridad y Salud.		
07	El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia del contrato	X	
08	Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones. Dicha certificación puede ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación. Anexar la relación de los funcionarios y su nivel académico con sus respectivos soportes.	X	
09	El oferente deberá diligenciar y presentar la **Certificación de capacidad administrativa y operacional**, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **RECURSO HUMANO** ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ **TRIPULANTES POR AMBULANCIA** ***AMBULANCIA BASICA:** -**Conductor** deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - **Técnico en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería** con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. *** AMBULANCIA MEDICALIZADA** -**Conductor** deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - **Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería** con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición.	X	

	-**Medico** con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria		
10	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	X	
11	El oferente deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	X	
12	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactará una vez se celebre el correspondiente contrato.	X	
13	El oferente garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	
14	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post-parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	
15	El oferente deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud como el de los conductores que se encuentren a disposición de los traslados de los pacientes que requiera la entidad deberán mantener vigentes los documentos que determine la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud para el traslado de pacientes en ambulancias básicas y medicalizada.	X	
16	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud	X	
17	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	X	

jhon.canonr jhon.canonr jhon.canonr

18	El oferente deberá presentar adjunto a la propuesta y certificar que se encuentra vigentes los protocolos, procedimientos, guías, manuales de traslados y servicios solicitados y de las asistencias ambulancia las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido serán los siguientes: ✓ Manejo de Urgencias ✓ Procedimiento de traslado que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante ✓ Guías para el traslado asistencial en las modalidades ofertadas ✓ Rutinas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ✓ Rutinas de aseo de los vehículos ✓ Garantizar las buenas prácticas de esterilización en los dispositivos, instrumental y dotación que así lo requieran ✓ Manual de limpieza y desinfección de la ambulancia y equipos biomédicos, camillas etc. Documento para la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades	X	
19	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros ✓ Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente. interdependencia	X	
20	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.	X	
21	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
22	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	X	
23	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	X	
24	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	X	

jhon.canonr jhon.canonr jhon.canonr

25	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	X	
26	El servicio deberá estar habilitado por la secretaria de Salud Departamental u/o municipal.		
27	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: **Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 60 minutos para llegare a prestar el servicio de transporte en ambulancia.** **Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 45 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche para llegar a prestar el servicio de transporte en ambulancia.** El oferente deberá emitir un **certificado de compromiso por escrito** dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.	X	
28	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	X	
29	**Estado de los vehículos** El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.	X	
30	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería)	X	

jhon.canonr jhon.canonr jhon.canonr

	Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.		
31	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	**X**	
32	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	**X**	
33	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	**X**	
34	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	**X**	
35	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	**X**	
36	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	**X**	
37	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	**X**	
38	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente: Identificación: Tipo de servicio: Destino: Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	**X**	
39	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deberán exceder un tipo de servicio mayor a 10 años (modelos 2011 en adelante) para realizar dicha verifica ración el oferente deberá anexar a la propuesta la licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica de los vehículos.	**X**	

jhon.canonr jhon.canonr jhon.canonr

40	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día , esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos (ambulancias TAM y TAB).	X	
41	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	X	
42	El oferente deberá Certificar que cumple con buenas prácticas ambientales, se enfatiza en identificar, prevenir y controlar todos los impactos ambientales producto de todo lo que usan, hacen y generan en los procesos, actividades o servicios de salud, por medio de programas de salud tales como: 1. Manejo integral de residuos hospitalarios. 2. Manejo integral de emisiones atmosféricas. 3. Manejo integral del recurso Agua. 4. Manejo integral del componente arbóreo y paisajístico. 5. Control integral de plagas y vectores. 6. Manejo integral del recurso Energía. 7. Manejo seguro de productos químicos.	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones TECNICAS por parte del contratista.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato

3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el mes de julio 2025, no se presentaron situaciones que afecten la ejecución del contrato.

4 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) meses y (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (05) meses y (0) Días para que finalice el plazo de ejecución.

5 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional de aseguramiento en Salud Numero 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMS S.A.S.
CUENTA No. 8210000569
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

6 Ejecución Financiera y Pagos:

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.155.680,00	43%
Valor total facturado	$ 30.155.680,00	43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 18.668.393,00	27%
Valor pagado	$ 11.487.287,00	16%
Valor pendiente de entrega	$ 39.844.320,00	57%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 06/08/2025	$ 7.841.470	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	$ 7.841.470	FELV14494, FELV4495, FELV4496, FELV4497, FELV4498, FELV4499,	Pendiente	Pendiente	Pendiente

7 Entrada de Bienes: *N/A*

8 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

9 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 66-7-20011-25
Correo electrónico: jhon.canon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168546554

Página 12 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 06 de agosto de 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	66-7-20011-25
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	GRUPO EMS S.A.S.
NIT del contratista:	901021416-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"Prestación Del Servicio De Transporte De Ambulancia Básica Y/O Medicalizada Para Usuarios Del Sistema De Salud De La Policía Nacional En La Regional De Aseguramiento En Salud No 4 Unidad Prestadora De Salud Del Valle Del Cauca"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total, Vigencia 2025 $70'000.000
Plazo de ejecución:	17/04/2025 – 31/12/2025
Adiciones al contrato	No aplica
Valor adición	No aplica
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO	NO

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Fecha de entrega certificada:	junio 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Upres – Valle del Cauca	16	Servicio De Transporte Ambulancia Básica Y/O Medicalizada	$ 7.841.470	$ 7.841.470	No aplica	$ 7.841.470

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURADO	CODIGO CUPS
1	FELV14494	06/08/20258	1.749.234	602T02-73
2	FELV14495	06/08/20258	1.398.852	601T02-73
3	FELV14496	06/08/20258	2.162.822	602T02-15
4	FELV14497	06/08/20258	699.426	601T02-73
5	FELV14498	06/08/20258	1.749.234	602T02-73
6	FELV14499	06/08/20258	81.902	601T02-2
			7.841.470	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista evidenciadas en la realización de las actividades realizadas en los traslados terrestres de ambulancia, para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 y la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

A demás de lo anterior, se realizó la verificación de antecedentes de: procuraduría, Contraloría y medidas correctivas Ley 1801 correspondientes al representante legal de la entidad para el mes de julio 2025 sin novedad.

Atentamente,

Intendente jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 66-7-20011-25
Correo electrónico: jhon.canon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168546554